

ORDINARIO No 2022-00088

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de abril de 2022, al Despacho de la señora Juez, con subsanación de demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, se le reconoce personería jurídica al Doctor JUAN DAVID AGUDELO OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.874.994 y portador de la tarjeta profesional No 109.546, expedido por el C.S de la J, como apoderado de COMERCIALIZADORA FRANIG S.A.S en los términos y en los efectos del poder conferido.

Observa el Despacho que el libelo demandatorio cumple con todos y cada uno de requisitos de que tratan los artículos 25, 25 A, 26 y 27 del CPL y de la SS y Decreto 806 de 2020, se ADMITE la demanda especial de FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR) instaurada por COMERCIALIZADORA FRAING S.A.S identificada con el Nit 860.516.066-1 en contra de GLORIA MARÍA RODRÍGUEZ GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.736.762

De la anterior decisión NOTIFIQUESE al demandante, córrase traslado del libelo y cítesele para que comparezca a dar contestación de la demanda, por intermedio de apoderado judicial, dentro de audiencia pública que se efectuará el (5) día hábil siguiente a la notificación. Hágase entrega de la copia de la demanda.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 118B del C.P.T y de la S.S, notifíquese personalmente a la organización sindical SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES METALURGICOS MECANICOS METALMECÁNICOS SIDERURGICOS, MINEROS DEL MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO - SINTRAMETAL representada legalmente por su presidente para que intervenga en el proceso si lo estima conveniente.

Se advierte que la notificación de la demandada se hará por SECRETARIA de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020. Remitiendo a la dirección electrónica de las personas a notificar el presente proveído.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 26 de abril de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 064

Cilia Yaneth Alba Agudelo
Secretaria

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca8608e5d4ad2db75a32e01fc265fe2391ab0ff42527d675367c031f8e49c7a2**

Documento generado en 25/04/2022 10:29:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>